Comité de Evaluación - C.E.

RECTIFICACIÓN DE
ACTA DE EVALUACION N° 07/16
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2016
"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER" – PAC – COD 304.089

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis, siendo las once y treinta horas, en la Vicepresidencia de la República del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, integrado de la siguiente manera: ***Abg. Miguel Ángel Britez Pereira*** *por la Asesoría Jurídica,* ***el Econ. Marcos Ariel Mendoza Fretes*** *por la Unidad Operativa de Contrataciones* ***y el Abog. Roberto Llano Bonnín*** *por Enlace Parlamentario, en referencia al Memorándum VP_UO/MEM-78/16 de fecha 26 de julio de 2016, con el propósito de verificar los Formularios de Ofertas, el Cuadro Comparativo y posterior rectificación del Acta de Evaluación de Ofertas N° 07/16.*

Terminada de la verificación, se detecta que por un error involuntario en la transcripción del precio unitario en el Cuadro Comparativo de Ofertas del Acta de Evaluación de la oferta presentada para el ITEM N° 10 por la empresa ***MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.*** el cual debe de ser Gs 1.689.597 (Guaraníes, un millón seiscientos ochenta y nueve mil quinientos noventa y siete) y no Gs. 1.189.597 (Guaraníes, un millón ciento ochenta y nueve mil quinientos noventa y siete), lo cual llevó a ser adjudicado a la firma en mención; además, la suma total de la adjudicación a la empresa **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** es de Gs 8.158.500 (Guaraníes ocho millones ciento cincuenta y ocho mil quinientos) y no el monto de Gs 7.424.500 (siete millones cuatrocientos veinticuatro mil quinientos). En fecha 22 de julio de 2016 se había comunicado la adjudicación a todas las empresas involucradas, subsanado los errores se deberá realizar nuevamente la comunicación correspondiente, como lo demostramos en el siguiente cuadro.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	Cantidad	PRECIO PROMEDIO REFERENCIAL	ALTERNATIVA S.A.	MONTO ERRADO	MONTO CORRECTO
						MASTER SOFT PARAGUAY SRL	MASTER SOFT PARAGUAY SRL
10	44103103-002	Tóner para impresora color OKI MC 561 MFP (Amarillo p/ 5000 paginas)	2	1.500.000	1.430.000	1.189.597	1.689.597
						NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL
						7.424.500	8.158.500

1. Por tal motivo, se solicita la **RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 111/16** de fecha 19 de julio de 2016," **POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2016 "ADQUISICION DE TINTAS Y TÓNER" COD- PAC N° 304.089**, por un monto de **Gs. 31.636.548** (Guaraníes, treinta y un millones seiscientos treinta y seis quinientos cuarenta y ocho), distribuidos de la siguiente manera: a la empresa **ALTERNATIVA S.A. – RUC N° 80037264-6** por un monto de Gs. 16.110.000 (Guaraníes, dieciséis millones ciento diez mil), por los Ítems 8,10,11,12 y 13, a la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. – RUC N° 80007525-0** por un monto de Gs. 3.587.748 (Guaraníes, tres millones quinientos ochenta y siete mil setecientos cuarenta y ocho), por el Ítem 9, a la empresa **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L – RUC N° 80014633-6** por un monto de Gs. 8.158.500(Guaraníes, ocho millones ciento cincuenta y ocho mil quinientos), por los Ítems 3,4,5,6 y 7 y a la empresa **PAPELERA GUAIRÁ S.A. 80022417-5** por un monto de Gs. 3.780.300 (Guaraníes tres millones setecientos ochenta mil trescientos), por los ítems 1 y 2, de conformidad a las disposiciones de la Ley 2.051/03 "Contrataciones Públicas", Artículo 34 Inc. "C" y al Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en sus Artículos 60 y 61.

2. **COMUNICAR** a la Máxima Autoridad, el resultado de la evaluación de la referida contratación.

Abog. Miguel Ángel Britez Pereira
Asesoría Jurídica

Econ. Marcos Ariel Mendoza Fretes
Unidad Operativa de Contrataciones

VICEPRESIDENCIA DE LA RCA. REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Comité de Evaluación ·

Abog. Roberto Llano Bonnín
Enlace Parlamentario

Licia M. Martínez Molas
Secretaria Comité de Evaluación